



RESOLUCIÓN EXENTA N°:343/2018

APRUEBA LISTA DE SELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO N° 2, PROVINCIA DE HUASCO, TEMPORADA 2018 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 20/ 07/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°4 de 2017 que establece Tabla de Costos 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N° 240/420/2018 del 2 de mayo del 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional Subrogante de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en los Art. 33 y 34 del D.S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del Concurso N° 2, Provincia de Huasco, Región de Atacama, temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes.

Nómina de Postulantes Seleccionados Concurso N° 2 Región de Atacama:

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	N°Lista	Puntaje	Bonificación 2018
1	216580007	[REDACTED]	BOU RUIZ ABURTO ROMANET ALEJANDRA	1	650	3.189.095
2	216580009	[REDACTED]	GONZALEZ MURILLO GREGORIO VIRGILIO	1	561	1.437.958
3	216580015	[REDACTED]	ALVAREZ ROJAS MARIANELA EMILIA	1	467	2.988.469

4	216580011	[REDACTED]	MUÑOZ POVEA VIVIANA	1	386	5.434.920
5	216580006	[REDACTED]	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN MARCOS LTDA.	1	385	2.831.478
6	216580000	[REDACTED]	ALVAREZ ROJAS CAROLINA ANDREA	1	339	2.286.193
7	216580003	[REDACTED]	ROJAS ARAYA FELIPE MARCELO	1	91	1.276.956
8	216580012	[REDACTED]	INVERSIONES ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA LOS CAMPOS SPA	1	37	7.523.040
9	216050006	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRICOLA SAN JORGE LTDA	2	1248	6.730.000
10	216580010	[REDACTED]	GONZALEZ MURILLO GREGORIO V.	2	783	2.324.598
11	216050009	[REDACTED]	TORRES ALVAREZ PERCY EDUARDO	2	679	1.000.000
12	216050005	[REDACTED]	GONZALEZ GRAY GUILLERMO FERNANDO	2	634	4.800.000
13	216050008	[REDACTED]	CAIMANQUE HERNANDEZ JORGE NOLBERTO	2	614	2.400.000
14	216050007	[REDACTED]	CAIMANQUE HERNANDEZ JOSÉ ELVIRO	2	356	3.850.000
15	216580001	[REDACTED]	ALVAREZ ROJAS CAROLINA A	2	317	2.053.366
16	216580005	[REDACTED]	AGRICOLA VIÑEDOS DE LA PLATA LTDA	2	261	1.393.920

Lista de espera:

Nº	Folio	RUT	Nombre Productor	NºLista	Puntaje	Bonificación 2018
17	216580002	[REDACTED]	MARTINEZ FRANCO MARIA TERESA XIMENA	2	259	5.241.640
18	216580014	[REDACTED]	CALVETTI PIZARRO MARIA CRISTINA	2	256	2.808.961
19	216050001	[REDACTED]	ROJAS AVILA MONICA CRISTINA	2	230	1.098.687
20	216580004	[REDACTED]	ROJAS ARAYA FELIPE M	2	172	5.192.156
21	216580008	[REDACTED]	SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL EL ROSARIO LTDA.	2	166	2.766.930
22	216050004	[REDACTED]	BRUZZONE GALEB ROBERTO DANIEL	3	624	2.550.000

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al respectivo Director Regional del SAG, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU

**DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Jefe (S) Oficina Sector Huasco - Or.III
- Patrice Armand Cathalifaud Moroso - Profesional Apoyo Sectorial RNR Oficina Sector Huasco - Or.III
- Vicky Mariange Sandoval Ovalle - Técnico Apoyo RNR y Otros Oficina Sector Huasco - Or.III
- Carmela Rodríguez Galleguillos - Secretaria Oficina Sector Huasco - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4FCD874A740B0001747AE85A5DADC8853E8CDA7C>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4FCD874A740B0001747AE85A5DADC8853E8CDA7C>